



SOLICITUD DE APROBACIÓN O DE REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN

1 - DATOS DEL/DE LA TITULAR

Nombre o Razón social:

Apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Dirección:

Código Postal:

Municipio:

Provincia:

Comunidad Autónoma:

Correo electrónico:

Teléfono:

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (EN SU CASO)

Nombre o Razón social:

Apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Dirección:

Código Postal:

Municipio:

Provincia:

Comunidad Autónoma:

Correo electrónico:

Teléfono:

3- NOTIFICACIONES

En caso de no estar obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (art. 14.2 Ley 39/2015), especifique la opción preferente de notificación y los datos de contacto a efectos de notificaciones si es distinto del consignado para el titular.



Deseo ser notificado/a de forma electrónica.

Deseo ser notificado/a por correo certificado.

Dirección:

Código Postal:

Municipio:

Provincia:

Comunidad Autónoma:

4 - DESCRIPCIÓN DE LA PRESA Y EL EMBALSE

Nombre de la infraestructura:

Nombre del embalse:

Comunidad Autónoma:

Provincia:

Municipio:

Confederación Hidrográfica:

Dimensiones:

Gran presa Pequeña presa

Riesgo potencial:

Categoría A Categoría B Categoría C

Fecha resolución clasificación:

5 - DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Modelo de solicitud.

Normas de explotación.

Informe de los cambios efectuados en las Normas de Explotación (en caso de Revisión).

Documento que acredita la representación (en su caso).

Otra documentación acreditativa.

6 SOLICITUD

Se solicita,

la aprobación / la revisión



de las normas de explotación según lo dispuesto en los apartados 6 y 18 del anexo III “Norma técnica de seguridad para la explotación, revisiones de seguridad y puesta fuera de servicio de presas”, la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 264/2021, de 13 de abril y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 362.2.d) y 367.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH).

Firma del/la interesado/a o representante

Don/Doña xxxxxxxx

En....., a ...de de 20..

INFORMACIÓN

Normativa aplicable

Este procedimiento se regirá por las normas contenidas en el Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses, y en concreto por los apartados 6 y 18 del anexo III “Norma técnica de seguridad para la explotación, revisiones de seguridad y puesta fuera de servicio de presas” y “ la Disposición transitoria cuarta.

Y de forma supletoria por el Texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), artículos 356 a 368.

Con la presentación de la presente solicitud se inicia el procedimiento de aprobación de las normas de explotación, que se tramitará según lo dispuesto en la **Orden TED 225/2025** y con carácter supletorio por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de representación deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia conforme al artículo 5 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información básica sobre Protección de Datos

La Dirección General del Agua, como responsable del tratamiento, informa que los datos de carácter personal que nos ha suministrado en esta y otras comunicaciones serán tratados con la finalidad de gestionar de forma adecuada la prestación del servicio, dentro de las funciones del órgano y del organismo, conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección



de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Le indicamos que sus datos serán conservados mientras dure la relación contractual/mercantil y permanecerán bloqueados tras la finalización de la misma. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de las Normas Técnicas de Seguridad de Presas. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o para la prestación del servicio. El usuario puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Oposición, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad, No ser objeto de decisiones individuales automatizadas y Revocación del consentimiento previamente otorgado que reconoce el RGPD y la LOPDGDD ante la DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA. Pl. de San Juan de la Cruz, s/n, 28003 Madrid. E-Mail: bn-dpdmiteco@miteco.es en los términos establecidos por la legislación vigente al efecto. En cualquier situación, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Datos que han de cumplimentarse:

(1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del/de la interesado/a. Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente será requerido/a para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica.

(2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al/a la representante. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

(3) Los sujetos obligados del Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recibirán las notificaciones de forma electrónica.

En el caso de personas físicas no obligadas a recibir notificaciones electrónicas según el art. 14.1 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumplimente indicando claramente si desea ser notificado/a de forma electrónica o por correo certificado. En el segundo caso indique la dirección y el resto de datos postales.

(4) Descripción de la presa: Incorpore en este espacio las características de la presa y su embalse.

(5) Documentación que se aporta: Marque con una X los documentos que se aportan junto a la solicitud.

(6) Solicitud: Deberá indicar el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el/la interesado/a o representante.